

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00061 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cootramed
Demandados	Ariel Humberto y Ramiro Afranio Patiño Vélez
Providencia	A.S No. 239 de 2021
Asunto	Autoriza dirección para notificar

Solicita la apoderada de la entidad demandante que, se tenga una nueva dirección para notificar al señor ARIEL HUMBERTO PATIÑO VÉLEZ, atendiendo a que no se ha podido concretar la notificación personal en la informada inicialmente.

El Despacho encuentra procedente dicha petición, máxime que lo que se pretende es notificar en debida forma a uno de los demandados, a fin de garantizarle su derecho de defensa, en consecuencia, se tendrá como dirección para notificar al señor ARIEL HUMBERTO PATIÑO VÉLEZ, la calle 30 # 30-90 lote # 5, del Municipio de La Pintada, Antioquia.

Notifíquese
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20_____.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3566de1be18cfe2b5d95073ef9c1a6a14d97293f9fb74d3fdaa3ec41cdf8
eff3**

Documento generado en 13/07/2021 04:42:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**